

COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO

MÉXICO: Librado Baños finalmente en libertad tras más de 5 años de detención arbitraria

Ginebra-París-Dublín-Múnich, 23 de octubre de 2018 – Organizaciones internacionales celebran la liberación del defensor de derechos humanos Librado Baños Rodríguez junto con el también integrante de la UCIDEBACC, Felipe Rojas, pero vuelven a dar la voz de alarma ante el patrón de criminalización de las personas defensoras en México y, en particular, en Oaxaca.

El día 12 de octubre de 2018, el Sr. **Librado Baños Rodríguez**, integrante de la Unión Cívica y Democrática de Barrios Colonias y Comunidades (UCIDEBACC), fue puesto en libertad junto con el también integrante de UCIDEBACC, el Sr. **Felipe Rojas Orduño**, como consecuencia de su absolución por el delito de secuestro en la causa penal federal 84/2013. Sin embargo, es importante resaltar que el Sr. Librado Baños fue condenado a una pena de cinco años de cárcel por presuntamente portar una granada, pena que fue convalidada por el tiempo que cumplió en prisión preventiva. El defensor de derechos humanos Librado Baños ya ha anunciado que va a apelar la sentencia y la OMCT y la FIDH, en el marco del Observatorio, Front Line Defenders y la Oficina Ecuménica por la Paz y la Justicia se mantendrán vigilantes del caso hasta que la absolución sea completa y se obtenga la debida reparación del daño.

El Sr. Librado Baños fue detenido arbitrariamente el 25 de agosto del 2013, en su domicilio en Pinotepa Nacional (Oaxaca) y permaneció privado de libertad desde entonces. El carácter arbitrario de la detención fue confirmado por el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de las Naciones Unidas que, en agosto de 2015, emitió una Opinión que solicitaba su inmediata liberación; Opinión que fue incumplida por parte del Estado mexicano. Además, tanto en el momento de la detención como durante su reclusión el Sr. Librado Baños fue sometido a actos de tortura y malos tratos que han provocado daños irreparables en su salud, incluyendo la pérdida de la vista de manera total en marzo de 2017. Su derecho a recibir un tratamiento médico adecuado no fue garantizado ni siquiera desde el momento en que se mantuvo privado de libertad en un centro hospitalario desde marzo de 2017.

Nuestras organizaciones celebran la liberación de los Sres. Librado Baños y Felipe Rojas pero condenan enérgicamente los cinco años de detención arbitraria y reiteran su preocupación por el mantenimiento de un patrón de criminalización en México y, particularmente, en Oaxaca, que busca tratar de acallar las voces de las personas defensoras de derechos humanos.

Este patrón ha sido también corroborado por el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria que ha emitido 8 Opiniones -que permanecen incumplidas- en las que declaraba la detención de 32 personas defensoras como arbitraria y exigía su liberación inmediata. Por todo ello, instamos nuevamente¹ a la administración entrante a incluir como tema central en la agenda de derechos humanos el cese de la criminalización de las personas defensoras de derechos humanos, incluyendo particularmente el cumplimiento de las Opiniones de la ONU en lo referente a la liberación de los Sres. **Damián Gallardo Martínez** (Opinión 23/2014) y **Enrique Guerrero Aviña** (opinión 55/2015), quienes también permanecen detenidos arbitrariamente desde 2013 y del Sr. Pablo López Alavéz (opinión 23/2017), detenido desde el 2010.

¹ Véase Carta Abierta Conjunta al Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, el Sr. Andrés Manuel López Obrador, en fecha de 27 de agosto de 2018, "El cese de la criminalización de personas defensoras debe ser prioritario para el nuevo gobierno mexicano", disponible aquí: <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/mexico/2018/08/d25007/>.

Además, nuestras organizaciones exigen a las autoridades mexicanas y oaxaqueñas que garanticen procedimientos de responsabilidad contra las autoridades responsables de las graves violaciones cometidas en contra de los Sres. Librado Baños y Felipe Rojas así como que se tomen todas las medidas necesarias para asegurar su integridad física y psicológica, al igual que la de sus familias y la de las organizaciones que les han acompañado.

Organizaciones firmantes:

- Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos
- FIDH, en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos
- Front Line Defenders
- Oficina Ecuménica por la Paz y la Justicia

Para obtener más información, por favor contacten con:

- OMCT: Miguel Martín Zumalacárregui / Delphine Reculeau: (+41) 22 809 49 39
- FIDH: José Carlos Thissen: (+51) 95 41 31 650
- FLD: Ivi Oliveira: (+55) 11 99136-9259
- Oficina Ecuménica por la Paz y la Justicia: Cristina Valdivia: (+49) 89 448 59 45